

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1447017 54IGW-S1RZ4-C3OQQ 78975FBAF0EAC2C357BA618C070EC2D0DAC406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **13 de Diciembre de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DEL PARQUE FRANCISCO LÓPEZ DE AYALA”.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“Por la Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Silvia Fernández Gómez, se formula propuesta para la contratación de “Redacción del Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y de Ejecución, Coordinación de Seguridad y Salud y Ejecución de la Obra de Reforma parque Francisco López de Ayala”.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Obra

Objeto del Contrato: “Redacción del Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y de Ejecución, Coordinación de Seguridad y Salud y Ejecución de la Obra de Reforma parque Francisco López de Ayala”.

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

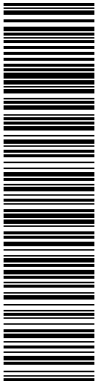
Presupuestos de licitación (IVA incluido): 500.000,00 euros

Plazo de Ejecución: 3 meses

Prorrogas del contrato: No

B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)		
Base	IVA	Total
413.223,14 euros	86.776,86 euros	500.000,00 euros

B.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1447017 54IGW-S1RZ4-C3OQQ 78975FBAF0EAC2C3579AA618C070FCD20DAC406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

413.223,14 euros

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		500.000,00 euros	3

Consta en el expediente la siguiente documentación:

Por resolución de esta Delegación y con fecha 24 de septiembre de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Informe del Sr. Interventor por el que se informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato. Asimismo, que a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2917 de Contratos del Sector Público los gastos derivados del presente contrato no suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento de gasto no financiero; que el coste del contrato no computa en la regla de gasto y que no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por la Técnico de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de septiembre 2024 que han de regir el contrato

Incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 30 de septiembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Ignacio Candela Maestú responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y ranscurrido el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado un único licitador:

EULEN S.A. (A28517308) con una oferta económica de: **499.000,00 €**, desglosado en los siguientes conceptos: 412.396,69€ de base imponible y 86.603,31€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1447017 54IGW-S1RZ4-C3OQQ 78975FBAF0EAC2C357BA618C070FC2D0DAC406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 23.10.2024 acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del CONTRATO “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DEL PARQUE FRANCISCO LÓPEZ DE AYALA” a favor de la empresa **EULEN S.A. (A28517308)** por un importe: **499.000,00 €**, desglosado en los siguientes conceptos: 412.396,69€ de base imponible y 86.603,31€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, al ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación cuya oferta se adecúa a lo establecido en el proceso de licitación, conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADORES	P. OFERTA TÉCNICA	P. OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
EULEN SA	42,50	55,00	97,50

Los adjudicatarios han presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 12 de diciembre de 2024, la responsable de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 4, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DEL PARQUE FRANCISCO LÓPEZ DE AYALA” a favor de la EULEN S.A. (A28517308) por un importe: 499.000,00 €, desglosado en los siguientes conceptos: 412.396,69€ de base imponible y 86.603,31€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido con el desglose de anualidades siguiente:

ANUALIDAD	PPTO TOTAL CON IVA
2024	49.000,00 euros
2025	450.000,00 euros
TOTAL : 499.000,00 euros	

DOCUMENTO .Notificación: JGL 13-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 54IGW-S1RZ4-C3OQQ Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 14/12/2024 14:06	ESTADO FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1447017-54IGW-S1RZ4-C3OQQ-78975FBAF80EAC2C3E7BA619C070FC2D0DAC406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Designar a D. Ignacio Candela Maestú, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato.

Tercero.- Notificar al adjudicatario el acuerdo adoptado, al responsable municipal del contrato, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente y de Urbanismo, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario, al responsable del contrato, así como su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En la Ciudad de Mérida a fecha de firma electrónica.